



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y
TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL**

ACTA No. 057

QUITO, 04 DE JULIO DE 2018

**PRESIDE EL ASAMBLEÍSTA PABEL MUÑOZ L.
ACTÚA EL SECRETARIO RELATOR ABOGADO DAVID ÁLVAREZ**

El miércoles 04 de julio de 2018, en la sala de reuniones de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control de la Asamblea Nacional, se dieron cita sus miembros, en virtud de haber sido convocados a la Sesión No. 057 por su Presidente, quien solicita que el Secretario Relator verifique el cuórum correspondiente.

Una vez constatado el cuórum, se verifica que se encuentran presentes en la sala de sesiones las y los siguientes Asambleístas:

- Pabel Muñoz
- Wilma Andrade
- Carlos Bergmann
- Viviana Bonilla
- Soledad Buendía
- Paola Jaramillo, alterna del As. Henry Kronfle
- María Gabriela Larreátegui
- Juan Cristóbal Lloret
- Esteban Melo
- Mae Montaña
- Franco Romero
- Mariano Zambrano

Siendo las 11h27 se da inicio a la sesión, el Secretario Relator pone en conocimiento de los miembros de la Comisión que no se han presentado solicitudes de cambio del orden del día y que se ha recibido únicamente la



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

principalización de la asambleísta alterna Paola Jaramillo quien se encuentra presente en reemplazo del As. Henry Kronfle.

En seguida, el Presidente de la Comisión, solicita que el señor Secretario Relator, de lectura a la convocatoria y orden del día, quien lee lo siguiente:

“...se convoca a ustedes a la Sesión No. 057 de la Comisión, que se llevará a cabo este miércoles 04 de julio de 2018, a las 11h00, en la sala de sesiones de la Comisión, para tratar el siguiente orden del día:

- 1. Aprobación del orden del día.*
- 2. Conocimiento y debate del informe para segundo debate del proyecto de Ley Orgánica de Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos.*

Para el efecto, adjuntos a esta convocatoria encontrarán el texto del informe para segundo debate y el Anexo No. 1, que contiene el texto del ‘Proyecto de Ley Orgánica de Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos’. Hasta ahí la lectura.

Acto seguido hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión he indica que se contará con la presencia mediante videoconferencia de la abogada Suad Manssur, superintendente de Compañías y Seguros. Acto seguido se la bienvenida a la asambleísta por un día Ramsey Rojas, quien dirige la Comisión de Control y Planificación de Proyectos de la Federación de Estudiantes de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador.

Acto seguido, hace uso de la palabra la doctora María Gloria Pérez, quien informa sobre las observaciones que han sido acogidas dentro del texto adjuntado a la convocatoria a la presente sesión. Entre otras cosas señala que los principales ajustes que se han hecho con relación al informe para segundo debate comparado con el informe para primer debate, indica que se han efectuado trece cambios de fondo y otros de forma; de los cambios de fondo 5 que se pueden observar en el articulado propio de la Ley, 4 que constan en disposiciones generales y 4 en disposiciones reformatorias. En términos generales señala que se ha incorporado un principio de no duplicidad, mismo que tiene relación a que la misma entidad no requiera dos veces la misma información a los administrados; también se ha incorporado la norma sobre la



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

resolución, en lo que respecta a la creación de nuevos trámites para los GAD parroquiales rurales, conforme a la observación del Consejo de Competencias debido a que estos GAD no pueden emitir ordenanzas; en tercer lugar se permite que el sistema de compensación que está regulado en el artículo 13 se efectúe también a través de tributos retenidos o percibidos, lo que inicialmente no estaba así pero fue tomado de la comparecencia del Servicio de Rentas Internas. Señala que también se agrega una disposición específica sobre trámites en línea, aclarando que si una entidad tiene la gestión de un trámite en línea no se puede requerir el comprobante de haber hecho esa gestión como un requisito para entregarlo en persona. Se anexa a esta Acta la presentación realizada como Anexo 1.

El As. Melo hace uso de la palabra he indica que el trámite para el registro de los títulos es necesario que sea modificado y simplificado.

Toma la palabra la asambleísta Gabriela Larreátegui y solicita que se cambien el término *gobierno electrónico* por *tecnología de la información*, para evitar confusiones y atentar contra la autonomía de los GAD, observación que es acogida dentro del nuevo texto del proyecto de Ley.

Acto seguido se le concede la palabra a Victor Anchundía Places, Intendente Nacional de Compañías, funcionario de la Superintendencia de compañías y seguros, para dar su criterio sobre la liquidación de oficio y el porqué de las observaciones remitidas por la entidad. Enseguida se le concede la palabra a la As. Gabriela Larreátegui quien indica que no es necesario entorpecer el trámite pues las obligaciones pueden seguir contra el liquidador. El señor Anchundía indica que como institución, están de acuerdo en los conceptos, más no en los riesgos dentro del procedimiento propuesto.

Luego de algunas intervenciones se acuerda modificar el contenido del artículo 21 para agregar el uso de firma electrónica.

Acto seguido hace uso de la palabra la asambleísta Mae Montaña quien reconoce el trabajo del equipo técnico, además agrega que el objetivo de la Ley es facilitar la vida a los ciudadanos sin embargo no se busca complicar la vida de los funcionarios públicos.

Hace uso de la palabra la As. Viviana Bonilla e indica que si se pone GAD se abarcaría también a los gobiernos parroquiales.



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Pide la palabra el As. Cristóbal Lloret como punto de información e indica que se ha corregido ello y los GAD parroquiales emitirán sus decisiones mediante resoluciones. El As. Pabel Muñoz indica que lo que se busca es la uniformidad. María Gloria Pérez indica que en el proyecto de Ley los ministerios ya no tendrían la potestad de crear nuevos trámites. El As. Franco Romero también da su punto de vista sobre el particular. La As. Larreátegui indica que si bien la Ley no quiere que se creen nuevos trámites tampoco se debe dejar de manos atadas a los GAD. El As. Romero hace uso de la palabra indicando como operan los gobiernos locales y solicitando que no se sobrestime a los gobiernos locales pues su trabajo no esta vinculado a su tamaño.

La As. Wilma Andrade indica que está muy contenta con el avance de la propuesta pues se ha trabajado con las instituciones, indica que insiste en que no se debe restringir la actividad comercial pues eso es lo que ocurre al pedirse que una empresa tenga un solo objeto. Señala que lo que debe preocuparnos es que el objeto sea lícito. El As. Muñoz consulta a los representantes de la Supercías si están de acuerdo en que se elimine el que las actividades sean relacionadas y compatibles entre sí. El señor Anchundia indica que tal como está propuesta el que las actividades sean relacionadas ayuda a efectos de control sobre todo en lo que respecta al lavado de activos. Agrega que si se acoge la propuesta de la As. Andrade las compañías podrían realizar todas las actividades. El As. Muñoz indica que se eliminaría la frase sobre actividades relacionadas. Además, dentro del artículo discutido se señala que: *“y deberá ser concretado en forma clara en su contrato social. Será ineficaz la estipulación que establezca como objeto social una o varias actividades económicas de forma indeterminada.”* Acto seguido participaron en el debate las y los As. Bonilla, As. Romero.

La As. Bonilla señala que a su criterio este proyecto de Ley debe entrar en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial y no darse 30 días, pues contiene derechos y por ello debe entrar en vigencia inmediatamente a su publicación en el Registro Oficial; esta observación ha sido acogida por la mesa.

El asambleísta Mariano Zambrano mociona que se apruebe el informe con los cambios efectuados durante la presente sesión, por lo que luego de verificarse



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

su correspondiente apoyo, se procede a tomar la votación, obteniéndose lo siguiente:

No	ASAMBLEÍSTAS	AFIRMATIVO	NEGATIVO	BLANCO	ABSTENCIÓN
1	Wilma Andrade	x	-	-	-
2	Carlos Bergmann	-	-	-	-
3	Viviana Bonilla	x	-	-	-
4	Soledad Buendía	x	-	-	-
5	Paola Jaramillo Alternativa As. Henry Kronfle	x	-	-	-
6	Ma. Gabriela Larreátegui	-	-	-	-
7	Juan Cristóbal Lloret	x	-	-	-
8	Esteban Melo	x	-	-	-
9	Mae Montaña	x	-	-	-
10	Pabel Muñoz	x	-	-	-
11	Franco Romero	x	-	-	-
12	Mariano Zambrano	x	-	-	-
	Total	10	0	0	0

La moción obtuvo la siguiente votación: diez (10) votos afirmativos, cero (0) blancos, cero (0) abstenciones, cero (0) negativos y dos ausencias del asambleísta Bergmann y de la asambleísta Larreátegui. Por lo tanto se aprueba la moción del As. Zambrano.



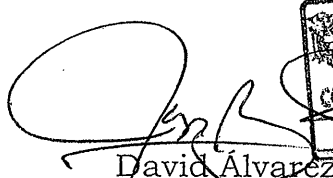
ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

El Presidente de la Comisión concede la palabra a la asambleísta por un día Ramsey Rojas quien agradece la oportunidad de participar en la sesión y recalca la importancia del proyecto de Ley.

El asambleísta Pabel Muñoz, Presidente de la Comisión agradece la participación en la sesión de los delegados de la Superintendencia de Compañías y Seguros.

Siendo las 12h52 se clausura la Sesión No. 057 de la Comisión por parte del asambleísta Pabel Muñoz, presidente de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control.


Pabel Muñoz L.
PRESIDENTE


David Álvarez
SECRETARIO RELATOR

